



OPAQ

Consejo Ejecutivo

Quincuagésimo noveno periodo de sesiones
23 a 26 de febrero de 2010

EC-59/DG.6
C-15/DG.1
27 de enero de 2010
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

APLICACIÓN EN 2009 DEL RÉGIMEN POR EL QUE SE RIGE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN LA SECRETARÍA TÉCNICA

Introducción

1. El presente informe se somete a la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) de conformidad con el párrafo 3 del Anexo sobre confidencialidad de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, el “Anexo sobre confidencialidad”). En él se resumen las principales actividades realizadas por la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) en relación con la aplicación en 2009 del régimen de confidencialidad de la OPAQ.

Política sobre Confidencialidad y directrices de procedimiento

2. Durante el año que se examina, la Secretaría siguió trabajando en la implantación de un sistema de gestión de seguridad de la información basado en la norma ISO 27001¹. Con tal propósito, en 2009 se aplicaron cabalmente las normas basadas en las estructuras recomendadas por la ISO elaboradas por la Secretaría en 2008, concretamente las relacionadas con la gestión de los cambios, el uso del entorno informático y los requisitos de seguridad que han de tenerse en cuenta para la adquisición, desarrollo y mantenimiento del sistema informático. Además, durante 2009 la Secretaría también ultimó, publicó y puso a prueba su norma sobre la gestión de la continuidad de las actividades.
3. Para garantizar que las orientaciones recogidas en las normas citadas (y otras modificaciones normativas y de procedimiento introducidas en toda la Organización que inciden en la confidencialidad) han quedado debidamente recogidas en la directriz administrativa de la Secretaría sobre los procedimientos relacionados con la confidencialidad, la Oficina de Confidencialidad y Seguridad (OCS) inició un examen del Manual de Procedimientos de Confidencialidad de la OPAQ, con la intención de publicar una versión revisada en 2010.

¹ ISO = Organización Internacional de Normalización.



Procedimientos que siguen los Estados Partes para el manejo de la información confidencial

4. Por conducto de la OCS, la Secretaría pide cada año a los Estados Partes que proporcionen información detallada sobre el manejo de la información que les envía la OPAQ (de acuerdo con el párrafo 4 del Anexo sobre confidencialidad). Como se expone además en el párrafo 2.1.2 de la Parte IV de la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ (C-I/DEC.13/Rev.1, de fecha 2 de febrero de 2006), este procedimiento tiene como objetivo promover la confianza general entre los Estados Partes de que se ha salvaguardado con eficacia la confidencialidad.
5. En 2009, sólo un Estado Parte más proporcionó la información solicitada y 16 aprovecharon la ocasión para actualizar la información que habían proporcionado con anterioridad sobre el manejo y transmisión del material confidencial. Al cierre de 2009, el número total de Estados Partes que había presentado esta información ascendía a 98. Dado que un gran número de Estados Partes debe cumplir todavía con este requisito establecido en la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), el Director General ha vuelto a pedir a todos los Estados Partes que aún no hayan procedido a ello, que proporcionen la información solicitada. La OCS está siempre al servicio de los Estados Partes a este respecto.

Seguimiento de la aplicación del régimen de confidencialidad

6. Para cerciorarse de que las salvaguardas y los controles relativos al manejo y procesamiento del material confidencial seguían siendo idóneos y funcionaban correctamente, la Secretaría realizó en 2009 una serie de inspecciones internas, exámenes y auditorías. De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Confidencialidad de la OPAQ, todas las Divisiones de la Secretaría que participan en el procesamiento de la información confidencial llevaron a cabo en 2009 inspecciones internas. La OCS mantuvo un seguimiento de dichas inspecciones internas y prestó la asistencia necesaria. Además, la OCS verificó que todo el material confidencial entregado a los miembros del personal que dejaron la OPAQ en 2009 se hubiese transferido al miembro del personal debidamente autorizado o se hubiese devuelto al Archivo de Seguridad de la OPAQ que controla la Sección de Registro y Archivo de Documentos de la División de Verificación. No se observó ninguna discrepancia importante en cuanto al registro y rastreo de la información confidencial dentro de la Secretaría.
7. En el primer semestre de 2009, la Sección de Registro y Archivo de Documentos concluyó un inventario integral del Archivo de Seguridad de la OPAQ, que supuso la verificación de la situación en que se encontraban unos 28.000 documentos registrados relacionados con la verificación. Con esta comprobación no sólo se buscó dar cuenta de cada registro asentado en el Archivo de Seguridad de la OPAQ, sino también verificar que estos documentos registrados se hubiesen asentado y marcado debidamente (con su clasificación y número de páginas). Si bien este exhaustivo proceso puso de relieve una serie de cuestiones técnicas relativas a errores de ingreso de datos, permitió dar debida cuenta de todos los documentos registrados. Como parte del traspaso de responsabilidades realizado en la Sección de Registro y Archivo de Documentos, en el segundo semestre de 2009 se realizó otra comprobación del

inventario de 200 registros almacenados en el Archivo de Seguridad de la OPAQ. Tampoco en esta ocasión se detectó ningún problema notable.

8. En el informe del Director General sobre la aplicación en 2008 del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial en la Secretaría Técnica se señaló un incidente relacionado con un documento de la serie oficial (párrafo 10 del documento EC-55/DG.6 C-14/DG.1, de fecha 27 de enero de 2009). Como parte del seguimiento que se dio a ese incidente, el Director General dio instrucciones a la OCS para que realizase exámenes e informes trimestrales sobre el estado de aplicación de las prácticas y procedimientos en materia de confidencialidad en la dependencia responsable del incidente antes citado. A mediados de 2009, la OCS informó al Director General de que las medidas correctivas que se habían tomado desde que se produjo el incidente eran adecuadas para proteger la información confidencial.
9. Además del seguimiento realizado por la OCS, la Oficina de Supervisión Interna (OSI) examinó también cuestiones de la confidencialidad relacionadas con el manejo y protección de la información confidencial, y formuló recomendaciones dentro de los informes de varias de las auditorías hechas en 2009.

Incidentes relacionados con la confidencialidad

10. Durante 2009, la OCS registró un total de 54 incidentes relacionados con la confidencialidad y la seguridad. Tal como se refleja en el cuadro que figura a continuación, las estadísticas relacionadas con el número y tipo de incidentes en 2009 son coherentes con las notificadas en años anteriores.

Tipos de incidentes	2009	2008	2007	2006	2005	2004
Incidentes relacionados con la confidencialidad	36	31	32	27	35	31
Incidentes relacionados con la seguridad	18	19	23	30	20	20
Total	54	50	55	57	55	51

11. De los 36 incidentes de 2009 relacionados con la confidencialidad, 29 se debieron a que los Estados Partes habían remitido a la Secretaría material confidencial por un medio no conforme a lo dispuesto en la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ. Tres de estos incidentes tuvieron relación con la transmisión de notificaciones y se referían a la información relativa a un Estado Parte distinto del que estaba proporcionando la información a la Secretaría. En todos los casos, la Secretaría puso la cuestión en conocimiento de la Representación Permanente de cada Estado Parte involucrado y dio orientaciones sobre los procedimientos que debían seguirse para la transmisión de información confidencial entre la Secretaría y los Estados Partes. Para garantizar que todos los Estados Partes cuenten regularmente con apoyo en cuestiones relacionadas con la confidencialidad, en especial aquéllas relacionadas con la transmisión de información confidencial, el Director General ha asignado a la Secretaría la tarea de garantizar que en talleres futuros sobre declaraciones, y en reuniones regionales y subregionales de las Autoridades Nacionales, se incluyan temas relacionados con la confidencialidad. Durante 2009, la OCS también envió dos notas verbales (NV/ODG/OCS/142729/09, de fecha 9 de marzo de 2009,

y NV/ODG/OCS/148928/09, de fecha 4 de septiembre de 2009) a todos los Estados Partes, dando orientaciones sobre los procedimientos recomendados para presentar a la Secretaría material confidencial.

12. Si bien los siete incidentes relacionados con la confidencialidad en los que estuvieron involucrados miembros del personal de la Secretaría se debieron a que las personas en cuestión no siguieron estrictamente los procedimientos establecidos para el manejo y control del material confidencial, ninguno llegó a constituir una infracción de la confidencialidad. Para evitar la repetición de tales incidentes, la OCS y las Divisiones pertinentes han aunado esfuerzos para reforzar los procedimientos correspondientes sobre el manejo de la información e inculcar a los miembros del personal involucrados y al personal en general la necesidad de aplicar cabalmente todos los procedimientos establecidos en las directrices administrativas oportunas.
13. De los 18 incidentes relacionados con la seguridad notificados en 2009, seis consistieron en la pérdida del pase de seguridad de la OPAQ, cinco en la pérdida de bienes de la OPAQ, cuatro en el robo de equipo de la OPAQ y tres en el incumplimiento de procedimientos de seguridad de la OPAQ.

Registro y rastreo centralizados de la información confidencial

14. Durante 2009, la Secretaría siguió depurando y perfeccionando el sistema electrónico de registro y rastreo centralizados de material confidencial, que constituye el Sistema Informático para Verificación – Sistema de Seguimiento de los Documentos (VIS-DOTS). En 2008, la Secretaría amplió el sistema, en el que incluyó el registro de todos los documentos confidenciales de la serie oficial que se distribuyen e incorporó las entradas que antes se registraban manualmente en los registros descentralizados de material confidencial. En 2009, volvió a ampliarse el sistema con el registro de material confidencial relacionado con las inspecciones. A 31 de diciembre de 2009, se habían registrado en el VIS-DOTS en total 69.961 entradas desde 2001. En el cuadro que figura a continuación se muestra el número de entradas registradas en el sistema centralizado en los últimos cinco años. En 2009, se registraron 9.881 entradas, lo que supone un aumento de 633 con respecto al año anterior, que se atribuye principalmente al registro en el VIS-DOTS de material confidencial relacionado con las inspecciones.

Año	N.º de entradas registradas
2009	9.881
2008	9.248
2007	7.130
2006	7.058
2005	7.017

Acuerdos sobre el mantenimiento del secreto

15. De conformidad con el párrafo 9 del Anexo sobre confidencialidad, todos los miembros del personal nuevos que la Secretaría contrató en 2009 firmaron un acuerdo sobre el mantenimiento del secreto al asumir sus funciones. Asimismo, todos los

consultores, contratistas, auditores externos, participantes en el Programa de Asociados y miembros de la Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la “Comisión de Confidencialidad”) firmaron este acuerdo antes de asumir sus funciones.

Procedimiento para autorizar el acceso a la información confidencial

16. De conformidad con el párrafo 11 del Anexo sobre confidencialidad, “treinta días antes, por lo menos, de que se autorice a un empleado el acceso a información confidencial concerniente a actividades realizadas en el territorio de un Estado Parte o en cualquier otro lugar bajo su jurisdicción o control, se notificará al Estado Parte interesado la autorización propuesta”. En 2009, la Secretaría envió a los Estados Partes 16 notificaciones a dicho efecto.
17. Estas notificaciones se refirieron a 33 nombramientos nuevos y a 39 separaciones del servicio. A 31 de diciembre de 2009, el número de miembros del personal de la sede que figuraba en el Registro de Acceso a la Información Confidencial era de 164. A todos los Estados Partes que acababan de presentar sus instrumentos de ratificación se les envió una lista de todos los miembros del personal con acceso a material confidencial.

Clasificación de los documentos confidenciales recibidos de los Estados Partes

18. El Director General agradece el esfuerzo hecho por los Estados Partes estos últimos años por reducir el número de documentos y de páginas clasificados que envían a la Secretaría, y pide a todos los Estados Partes que mantengan esta tónica para que ese número sea todavía menor. Dado que el manejo y protección de los documentos confidenciales precisan de recursos considerables, el hecho de contar con menos documentos clasificados dentro de dichas categorías permite que la Secretaría sea más eficaz. En el cuadro a continuación se desglosa, por tipos de clasificación, el número de documentos relacionados con la verificación recibidos por la Secretaría en 2009.

Clasificación	N.º de documentos	N.º de páginas	Porcentaje de documentos	Porcentaje de páginas
Altamente Protegida	146	8.441	14,8	44,4
Protegida	95	4.188	9,65	22,0
Reservada	155	3.491	15,75	18,4
Sin clasificación	589	2.884	59,8	15,2
Total	985	19.004		

19. En el cuadro a continuación se desglosa, por tipos de clasificación, el total de documentos relacionados con la verificación recibidos por la Secretaría desde la entrada en vigor de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2009. Aunque el porcentaje de páginas de documentos confidenciales recibidos desde la entrada en vigor sea relativamente alto (77,08%), sólo el 35,5% de los documentos relacionados con la verificación recibidos eran clasificados.

Clasificación	N.º de documentos	N.º de páginas	Porcentaje de documentos	Porcentaje de páginas
Altamente Protegida	1.773	112.281	14,2	40,62
Protegida	1.249	67.656	10,0	24,48
Reservada	1.410	33.101	11,3	11,98
Sin clasificación	8.054	63.379	64,5	22,92
Total	12.486	276.417		

La Red de Seguridad Restringida

20. En 2009, la Secretaría empezó a poner en práctica el proyecto para poner al día el sistema operativo con que funciona la Red de Seguridad Restringida (RSR). Aunque la puesta en práctica del sistema operativo está en curso y deberá concluir el primer trimestre de 2010, la RSR ha seguido funcionando de acuerdo con los requisitos establecidos en materia de seguridad. Además, la capacidad de presentación de informes del Sistema Informático para Verificación (SIV) y la capacidad de vigilancia de la seguridad con que éste cuenta han seguido mejorando.
21. El Grupo V de Auditoría de la Seguridad (SAT-V) se reunió en La Haya (Países Bajos) del 23 al 27 de marzo de 2009 para evaluar de qué modo ejecuta la Secretaría los procedimientos, los objetivos de los controles y los controles recomendados en la serie de normas ISO/IEC 27000². El mandato de esta segunda auditoría del SAT-V incluía la evaluación del procesamiento que hace la Secretaría de la información clasificada, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:
- a) los documentos elaborados por la Secretaría desde la última auditoría;
 - b) los controles de la seguridad vigentes, como la vigilancia y la auditoría de la seguridad, y el uso de los medios utilizados para las transferencias de datos;
 - c) los controles de la seguridad que se realizan en la Red de Seguridad Restringida y la estructura de esta red;
 - d) la gestión de los cambios, de los incidentes y de las configuraciones, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 27001; y
 - e) la seguridad del SIV y los procedimientos de edición de los datos, y de importación y exportación, incluida la copia de CD.
22. Según el informe de la auditoría presentado el 27 de marzo de 2009 al Director General (anexo del documento EC-57/DG.1, de fecha 3 de abril de 2009) el SAT-V ha encontrado en su conjunto “adhesión a las prácticas y controles reconocidos en materia de seguridad a fin de mitigar los riesgos detectados en relación con la RSR y la aplicación del SIV.”

Formación sobre el régimen de confidencialidad

23. De conformidad con lo dispuesto en la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ, la Secretaría cuenta con un programa continuo de formación y concienciación sobre cuestiones relacionadas con la confidencialidad y la seguridad. Este programa compete a todas las personas empleadas o contratadas por la Secretaría. Durante 2009, la OCS proporcionó a todos los miembros del personal de reciente incorporación a la Secretaría cursos introductorios acerca de la protección del material confidencial y los requisitos que establece el régimen de seguridad de la OPAQ. Como complemento a esta formación, 320 miembros del personal, incluidos los inspectores, cuyas funciones requieren normalmente el procesamiento de información confidencial, recibieron también un curso de formación más exhaustivo en la materia. La OCS presentó asimismo ponencias sobre el régimen de confidencialidad de la OPAQ, dirigidas a miembros de la Comisión de Confidencialidad y a los participantes en el Programa de Asociados. En el cuadro siguiente se resume la formación que la OCS impartió en 2009 a los miembros del personal:

Curso	Cursos realizados	N.º de asistentes
Confidencialidad y seguridad informática	28	320
Concienciación sobre la seguridad física	15	184

Recomendaciones de la Oficina de Supervisión Interna

24. Las recomendaciones de la OSI referentes al manejo y protección de la información confidencial, contenidas en varios informes de auditorías y resumidas en el informe anual de la Oficina de Supervisión Interna para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 (EC-56/DG.6 C-14/DG.3, de fecha 3 de abril de 2009), se han llevado a la práctica en la mayor medida posible. El estado de aplicación de estas recomendaciones se expondrá dentro del informe anual de la OSI correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, que se publicará cuando el Consejo celebre su sexagésimo periodo de sesiones.

La Comisión de Confidencialidad

25. La Comisión de Confidencialidad celebró su undécima reunión los días 25 y 26 de mayo de 2009 en la sede de la OPAQ (CC-11/1, de fecha 26 de mayo de 2009). Si bien en 2009 no tuvieron que reunirse para solucionar ninguna controversia relacionada con la confidencialidad, se ofreció a los miembros de la Comisión de Confidencialidad una visión general sobre los procedimientos que se siguen en la OPAQ en relación con las inspecciones y la verificación, y se sentaron las bases para el ejercicio sobre solución de controversias que se llevará a cabo en la próxima reunión anual ordinaria de la Comisión de Confidencialidad, cuya celebración está prevista del 19 al 21 de mayo de 2010.